



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2002 - -00321 --00
PROCESO:	INTERDICCION –DESIGNACION NUEVO CURADOR
DEMANDANTE	ISABEL ESPINOSA ARIAS / NUEVA CURADORA / JACQUELIN DONADO ESPINOSA C.C. 32.827.930. .
DISCAPACITADO	ANTONIO LUIS DONADO ESPINOSA C,C.8.784.889..

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 13 de marzo de 2020, Señora Jueza A su despacho el proceso de la referencia, allegándose el escrito del apoderado judicial quien manifiesta que el discapacitado tuvo que trasladarse a vivir con su familiar en la ciudad de Barranquilla. Sírvase proveer.

Secretaria

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Revisado el plenario de la referencia se advierte que el apoderado pone de manifiesto que la nueva curadora junto con el discapacitado cambio su lugar de residencia del sector de Las Ferias Carrera 50 No. 17B-86, a su nuevo domicilio ubicado en la Calle 52 No.26B-22 barrio San Isidro, de la ciudad de Barranquilla, por la inseguridad generada por el microtráfico muertes y demás del primer referido.

Como quiera que esta ordenada la visita social a cargo de la Asistente social adscrita al despacho, y teniendo en cuenta que el nuevo domicilio es en la ciudad de Barranquilla de acuerdo al informe del apoderado judicial, se procederá a comisionar a los juzgados de Familia de Barranquilla en turno, a fin de realizar la visita social en la residencia de la demandante señora JACQUELIN DONADO ESPINOSA, solicitante de nueva curadora del señor ANTONIO LUIS DONADO ESPINOSA C.C. 8.784.889., ubicada en la calle 52 No. 26 B – 22 barrio San Isidro de la ciudad de Barranquilla.

De acuerdo a lo anterior, se procederá a comisionar al Juez competente, juzgado de Familia del Circuito de Barranquilla, para realizar la visita social, que viene ordenado en proveído de fecha Noviembre 16 de 2018.

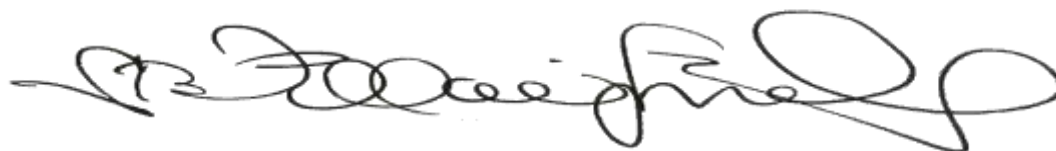
Para sus efectos, a cargo de la parte actora se adjuntará copia del proceso. Para información del comisionado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **TENER** Como nueva dirección del domicilio del discapacitado y de la presunta nueva curadora. Calle 52 No. 26B – 22 barrio San Isidro de Barranquilla.
2. Líbrese despacho Comisorio a la Oficina Judicial de la Rama Judicial, a fin de ser repartido entre los Jueces de Familia del Circuito de Barranquilla en turno, para realizar la práctica de la visita social al domicilio de la señora JACQUELIN DONADO ESPINOSA, C.C. 32.827.930, hermana del discapacitado, señor ANTONIO LUIS DONADO ESPINOSA, C.C. 8.784.889, ubicado en la Calle 52 No.26 B – 22 Barrio San Isidro de la ciudad de Barranquilla(no tiene correo electrónico.). correo del apoderado abogadomartinbermejo@hotmail.com.
3. Para sus efectos escanear el proceso y adjuntar con todas sus actuaciones, incluida el presente proveído, para la amplia información del comisionado. remítase a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
JUEZA

mbg.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 16 de septiembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 86 VÍA WEB
El Secretario (a) **MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**